

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las once horas con diez minutos del día trece de diciembre del dos mil diecinueve, en la sala de juntas de la Universidad Pedagógica de Durango se realizó la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Académico (CA) de esta Institución, con la asistencia del Director General, Dr. José Germán Lozano Reyes, la Secretaria Técnica, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga; los concejales: Dr. Manuel Ortega Muñoz, Lic. José Juan Romero Verdín, Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra, Lic. Rosa Aleida Astorga Cháidez, Mtro. José de Jesús Hernández Palacios, Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar y la C. Karla Vannesa Carbajal González.

El Dr. José Germán Lozano Reyes, Director de la institución, da la **bienvenida** a los miembros del CA, agradeciendo su asistencia. A continuación, solicita a la Secretaria Técnica que realice el **pase de lista**. Una vez realizado el pase de lista, la Secretaria Técnica informa que se encuentran presentes doce de dieciséis miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quórum, por lo que declara legalmente instalada la asamblea de este Órgano Colegiado de la Universidad Pedagógica de Durango (la Universidad). A continuación, se aborda el **tercer punto que consiste en la revisión y en su caso aprobación del orden del día**, se agrega en asuntos generales las propuestas: entrega de tesis en CD a la Comisión de titulación; el Informe por parte del director General del registro de Cuerpo Académico (CA) ante la Dirección General de Educación Superior (DGESU).

Se integran las propuestas solicitadas para asuntos generales y se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum e Instalación legal de la asamblea.
2. Revisión y en su caso, aprobación del orden del día.

Verónica C. Ontiveros

Karla Vannesa Carbajal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de reunión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Propuesta de Reglamento de la Comisión Académica Dictaminadora
6. Propuesta de Creación del Centro de Investigación y Estudios Posdoctorales en Educación.
7. Propuesta de Creación del Posdoctorado en Investigación Educativa.
Opción: Metodología Cuantitativa.
8. Asuntos Generales.

Sobre el **cuarto punto del orden del día** que es la revisión y aprobación de la acta de la reunión ordinaria anterior, la Secretaria Técnica informa que la envió a revisión y las observaciones que se recibieron, algunas eran de formato y otras de precisión, se hicieron las correcciones que señalaron, estando todos de acuerdo en firmar el acta se omite la lectura, por lo que se continúa con el punto cuatro del orden del día.

Sobre el **seguimiento de acuerdos**, establecidos en la segunda reunión del CA del 12 de julio del 2019, la Secretaria Técnica del Consejo, informa que el **primer acuerdo** establecido fue la **Elaboración de Reglamento de Estudiantes**. Sobre este punto, informa que debido a que se encontraron algunas inconsistencias y omisiones en el documento, se acuerda por unanimidad que se reciba el Reglamento de Estudiantes para una revisión más exhaustiva y las observaciones se hagan llegar a la Secretaria Técnica del CA, y en esta reunión poner a consideración su aprobación. La Dra. Alejandra Méndez Zúñiga agrega que se les envió para revisión hace una semana en digital, pero hasta el momento no se han recibido observaciones.

Sobre el particular, el Dr. José Germán Lozano Reyes refiere que si se tiene algún comentario al reglamento de estudiantes se realice debido a que es necesario publicarlo. El Dr. Juan Antonio Mercado Piedra comenta que encontró errores en algunos apartados pero que ya están corregidos. La Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar refiere que sólo tiene observaciones en cuanto al formato.

Alejandra Méndez Zúñiga

Dora Durán

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Se acuerda por unanimidad el Reglamento de Estudiantes, con las siguientes condicionantes: en caso de observaciones se turnarán antes de salir de vacaciones a la Secretaría Técnica del Consejo y, la revisión y corrección de formato del documento se realizará por la Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar.

PRIMER ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes de la Universidad pedagógica de Durango, con las siguientes condicionantes: en caso de observaciones se turnarán antes de salir de vacaciones de diciembre a la Secretaría Técnica del Consejo, y la revisión y corrección de formato del documento por parte de la Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar.

Sobre la **Elaboración de Reglamento de Movilidad Académica** la Secretaria Técnica del Consejo, informa que en la reunión anterior se acordó que se recibiría el Reglamento para una revisión más exhaustiva, que las observaciones se harían llegar a la Secretaria Técnica del CA, y que en la siguiente reunión se pondría a consideración su aprobación. Sobre este reglamento, la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández propone que para autorización de alumnos a movilidad académica deben tener un promedio mínimo de 9.5.

Se acuerda por unanimidad el Reglamento de Movilidad Académica, con el agregado de que para autorización de alumnos a movilidad académica deben tener un promedio mínimo de 9.5 y con las siguientes condicionantes: en caso de observaciones se turnarán antes de salir de vacaciones a la Secretaría Técnica del Consejo y, la revisión y corrección de formato del documento se realizará, por la Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar.

SEGUNDO ACUERDO

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Movilidad Académica, con el agregado de que para autorización de alumnos a movilidad académica deben

Verónica Ontiveros Hernández

Elizabeth Arreola Saldívar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

tener un promedio mínimo de 9.5 y con las siguientes condicionantes: en caso de observaciones se turnarán antes de salir de vacaciones a la Secretaría Técnica del Consejo, y la revisión y corrección de formato del documento se realizará, por la Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar.

Sobre el **seguimiento de acuerdos**, establecidos en la segunda reunión del CA del 12 de julio del 2019, la Secretaria Técnica del Consejo, informa que los acuerdos presentados en esta reunión como concluidos fueron los siguientes: aprobación del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica de Durango y el Manual de Procedimientos de la Universidad Pedagógica de Durango; la reducción de tres a dos los lectores asignados para los trabajos de titulación de las maestrías y especialidades que oferta la Universidad; y una vez que se reinstale la red NIBA en la Universidad se notificaría a los alumnos mediante un comunicado escrito.

El último **acuerdo de la reunión anterior** fue la entrega para revisión del Reglamento General e Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. La secretaria técnica del consejo comenta que el Mtro. Jesús Hernández Palacios entregó la propuesta de reglamento en físico, pero que se le solicitó en digital y es el que se integra en la USB que se entregó con los archivos para revisión.

Sobre el anterior reglamento, el Dr. José German Lozano Reyes comenta que encontró algunos aspectos difusos y solicita al consejo que se realice una revisión más exhaustiva antes de aprobarlo, debido a que algunos puntos que se abordan en el reglamento son correctos, pero hay también información imprecisa.

Respecto al particular, el Mtro. Jesús Hernández Palacios refiere que el documento es un borrador y está incompleto, debido a los tiempos de la comisión, ya que algunas veces algunos no podían asistir y situaciones de ese tipo, pero que de alguna manera recupero algunas ideas. Precisa que con la entrega del borrador del reglamento termina con su tarea debido a que ya no

Thomas C. Ontiveros

Emily Saldívar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



forma parte de la Comisión de Titulación, que en este caso le corresponde al Mtro. Guillermo Vázquez Araujo, nuevo secretario técnico de la Comisión llevar seguimiento del mismo. De este punto se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

TERCER ACUERDO

El actual Secretario Técnico de titulación, considerando el borrador existente coordinará la elaboración del Reglamento General e instructivo de Titulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación y cuando se tenga una propuesta terminada se turnará a revisión al Consejo Académico.

Una vez concluido el seguimiento de acuerdos, se continúa con el **quinto punto** del orden del día establecido como Propuesta de Reglamento de la Comisión Académica Dictaminadora. Al respecto, el Dr. José Germán Lozano Reyes comenta que se ha trabajado mucho tiempo con el Reglamento de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), mismo que se encuentra muy desfasado y que incluye consideraciones que no son correctas las cuales han generado problemáticas en la revisión, sobre todo en los puntos de los documentos que vienen de solicitudes; que por ejemplo dicho documento contempla documentos de 1984, y que los documentos que presentan las personas que aplican para las convocatorias rebasa y supera en mucho los méritos académicos. Precisa que básicamente la modificación que expone es que sea la Secretaria Académica la que proponga los perfiles, debido a que es la instancia que tiene más conocimiento de las necesidades de la institución sobre los perfiles requeridos para atender dichas necesidades.

Sobre el mismo punto, el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra comenta que el Reglamento que se presenta contempla más candados para desarrollar este proceso de manera honesta; se consideran dos funciones, una de ellas es tener asesores externos en caso de no contar con gente para evaluar el perfil requerido

José Germán Lozano Reyes

2014
José Germán Lozano Reyes
[Signature]
[Signature]
[Signature]



en este caso la Secretaria Académica pudiera tener las necesidades en mano para poder hacer una propuesta sobre el perfil requerido.

De lo expuesto sobre este punto, la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández precisa que el Reglamento Interior de la Universidad Pedagógica de Durango, estipula como una de las funciones de los Consejos de Área, la verificación de las necesidades de personal, y los miembros del Consejo de Área ante el Consejo Académico, es hacerlas llegar a este colegiado y éste es quien debe decidir las necesidades que tiene la Institución, de forma que no es una decisión personal, tendría que ser una decisión colegiada y que así está planteado en el Reglamento Interior.

El Director General comenta que sí se puede integrar la propuesta de la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández. Agrega que identifica una situación desafortunada, ya que anteriormente se contaba con un esquema de promoción automática, cada dos años los profesores tenían la oportunidad de beneficiarse de dicha promoción o recategorización, pero que hace unos años la eliminaron. Refiere que en la actualidad hay una gran cantidad de personal en la Institución que cuenta con los méritos para ser promovida de clave, pero debido a que ya no se cuenta con esa oportunidad, él está optando por promover al personal con méritos académicos, años de servicio, entre otros, a través de las plazas que se desocupan por jubilación, mediante el mecanismo de convocatorias internas de promoción. Refiere que lo anterior, se realiza debido a que si se abre las convocatorias, muchos de los compañeros que ya tienen el derecho de promocionarse no lo podrían lograr, porque en competencia quedarían en desventaja. Especifica que por eso se ha optado por que sea la Secretaria Académica quien en base a las necesidades institucionales, propone a la Comisión Académica Dictaminadora los perfiles académicos requeridos. Finalmente expone que le parece adecuado que sean los Consejos de Área, los que manifiesten las necesidades de perfiles y que de esa forma se justifica legalmente.

Verónica O. Ontiveros H.

Dorly Jarkajal

[Handwritten signature]



Al respecto la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga refiere que se puede plantear, que la Secretaría Académica proponga los perfiles a la Comisión Académica Dictaminadora en base a las necesidades que se identifican en las áreas a través de las propuestas de los Consejos de Área.

Sobre el mismo punto, la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández, comenta que ella participó en un concurso a nivel nacional, pero que de acuerdo a la línea en que se fuera a participar se conformaba el jurado. Refiere que en la Comisión de aquí le parece inadecuado que siempre es el mismo jurado quien asume todas las líneas y entra la gente que el jurado decide. Comenta que participó a nivel nacional en la línea metodológica y eran metodólogos los que evaluaban y la comisión se encargaba solo de buscar las subcomisiones del perfil que se iba a evaluar y que aquí la comisión evalúa todo. Sugiere que se busque por lo menos un equipo según línea que se esté participando.

Al respecto, el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra comenta que lo que refiere la maestra, es lo que él decía sobre los asesores, si no hay un asesor interno, se puede contratar a un externo para que pueda asesorar a la comisión, pero que sí sería importante que fueran expertos por líneas de formación. Una vez agotado el punto, se establece el siguiente acuerdo:

CUARTO ACUERDO

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de la Comisión Académica Dictaminadora, de la Universidad Pedagógica de Durango con las siguientes condicionantes: en caso de observaciones se turnarán antes de salir de vacaciones a la Secretaría Técnica del Consejo, y se le agregará que la

Verónica Ontiveros Hernández

Darby Jarama

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretaría Académica propone los perfiles a la Comisión Académica Dictaminadora con base en las propuestas de los Consejos de Área.

Una vez agotado el punto, se continúa con el siguiente del orden del día concerniente a la Propuesta de Creación del Centro de Investigación y Estudios Posdoctorales en Educación. Sobre este tema, el Director General comenta que es una propuesta que hace el Dr. Arturo Barraza Macías, no sólo del centro de investigación sino también de la Creación del Posdoctorado en Investigación Educativa. Opción: Metodología Cuantitativa, por lo que solicita se aborden juntos los dos puntos por estar relacionados. Pregunta si hay algún comentario al respecto.

Sobre este tema, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga informa que dichas propuestas se incluyeron en físico en las carpetas. Comenta que la primera es la propuesta del centro de investigación y la otra es la de estudios posdoctorales en investigación, sobre esta última la propuesta es iniciar con un posdoctorado en metodología cuantitativa, después uno en cualitativa y posteriormente uno en investigación-acción. Agrega que las dos propuestas tienen como sustento que en la universidad se ha tenido problemas relacionados con la investigación, principalmente para la incorporación y mantenimiento de los profesores en el sistema nacional de investigadores (SNI). Refiere que la intención última del centro de investigación y los posdoctorados es elevar la calidad de la investigación que se produce en la universidad, de forma que se pueda cumplir con los requerimientos que tiene el SNI, principalmente en los espacios de publicación y los requerimientos de calidad de los trabajos para ser publicables en las revistas de alto impacto. Agrega que a su parecer, son muy buenas las dos propuestas tanto la creación del centro de investigación como el posdoctorado, ya que la Universidad Pedagógica se ha caracterizado por tener buenos programas. Que en el caso del posdoctorado sería de los primeros

Arturo Barraza Macías

Darby Jurbojal

[Signature]

[Signature]



postdoctorados que se oferten en Durango y sería muy pertinente un postdoctorado muy específico y/o especializado.

La doctora agrega que en el caso del centro de investigación, en este se coordinaría los postdoctorados pero también aseguraría que realmente los que se formaran estuvieran formándose para hacer investigación de alto impacto y de calidad que pudieran asegurar su incorporación a los diferentes programas relacionados con la investigación: cuerpos académicos, SNI, entre otros.

Sobre el posdoctorado advierte que para su desarrollo se tendría que contratar a personas que impartieran el programa, la universidad se tendría que comprometer a contratar académicos con postdoctorado. También advierte muchos de los maestros de la universidad que tienen doctorado y que les gusta la investigación cuantitativa, en esta primera oferta van a inscribirse y que como es de su conocimiento, si se inscribe personal de la universidad de acuerdo con sus derechos, harían uso de los servicios sin costo alguno. Considerando lo anterior, comenta que en esta primera oferta del posdoctorado sería más lo que tendría que invertirse y no sería un programa redituable para la institución económicamente, sino que va a ser redituable en la mejora de los procesos de investigación que se generan en la universidad.

Sobre la posible incorporación de académicos de la universidad al posdoctorado, la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández comenta que debe haber criterios de admisión y selección para los trabajadores de la universidad.

El director General comenta que en la gestión para la obra pública del 2020, se encuentra la solicitud del centro de investigación y la ampliación de la biblioteca. Una vez analizados los dos puntos anteriores se establece el siguiente acuerdo:

Verónica P. Ontiveros Hernández

Jarky Jarky

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO ACUERDO

Se entrega para revisión, la Propuesta de Creación del Centro de Investigación y Estudios Posdoctorales en Educación y la Creación del Posdoctorado en Investigación Educativa. Opción: Metodología Cuantitativa.

Una vez concluido los puntos anteriores, se continúa con **asuntos generales**. El Dr. José German Lozano Reyes, comenta que se logró incorporar el Cuerpo Académico (CA) en formación con un registro por tres años (UPNCA123) ante la Subsecretaría de Educación Superior, refiere que el CA está conformado por tres académicos de la universidad y uno por la UPN y que la intención es a partir de esta experiencia respecto a la gestión de recursos con UPN, incorporar próximamente a otros CA.

El Director General también informa que la Mtra. Martha Remedios Rivas González turnó una denuncia al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y a la Comisión de Titulación, en la que denunciaba en su carácter de lectora del trabajo de tesis de una estudiante de LEPEPMI'90, había advertido que dicho trabajo no fue elaborado por ella, sino que: "es un producto maquilado por un profesor de la Universidad Pedagógica de Durango". Informa que al respecto, el Comité de ética recomendó a la Comisión de Titulación destituir al Profesor en cuestión como asesor de la alumna y dar de baja el documento que la maestra revisó por lo que la estudiante deberá elaborar un nuevo documento de titulación bajo la tutela de un nuevo asesor.

Como otro punto de asuntos generales, el Mtro. José de Jesús Hernández Palacios, solicita a este consejo que los trabajos para titulación sean entregados en CD. Sobre este tema, el consejo plantea que se retome la propuesta para que sea integrada en el Reglamento de Titulación, que se elaborará.

Como último punto de asuntos generales, el coordinador del área de Difusión y Extensión Universitaria entrega al Consejo Académico para revisión el Manual

de Operación del área de Difusión y Extensión Universitaria. El Consejo solicita al coordinador que se envíe en digital. Sobre el punto se establece el siguiente acuerdo:

SEXTO ACUERDO

Se entrega para revisión el Manual de Operación del área de Difusión y Extensión Universitaria.

Una vez concluido los asuntos generales, el Director General agradece la presencia a los presentes y da por concluida la sesión de CA, siendo las 12:49 hrs. Del mismo día.


Dr. José German Lozano Reyes
Director General


Dra. Alejandra Méndez Zúñiga
Secretaria Técnica


Mtro. José Juan Romero Verdín


Dr. Manuel Ortega Muñoz


Lic. Rosa Aleida Astorga Cháidez


Dr. Juan Antonio Mercado Piedra



Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández


Mtro. José de Jesús Hernández Palacios


Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández


Mtra. Elizabeth Arreola Saldívar


Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda


C. Karla Vannesa Carbajal
González

